



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

14935

ANUNCIO

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-44/2011

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U., con domicilio en C/ San Miguel, 10 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma LAMT 25 KV "SAN ESTEBAN", conversiones aéreo-subterráneas a/y nuevo CD "NUDO SAN ESTEBAN", telemando y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D^a. Miriam Arrabal Dieste , Ingeniera Industrial, colegiada nº 2608, visado nº 1369-11A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en SAN ESTEBAN DE LITERA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 3 de octubre de 2011 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar el suministro eléctrico en la zona de San Esteban de Litera (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Reforma LAMT, de 25 KV "SAN ESTEBAN" colocando nuevo apoyo 922N con tres conversiones aéreo-subterráneas y 3 LSMT con origen y final en dicho apoyo y entrada/salida en nuevo CD, de 0,030 Km de longitud, conductores RHZ1 18/30 KV 3x1x240 mm² Al.

C.D."NUDO SAN ESTEBAN", de tipo interior en edificio prefabricado de hormigón con 3 celdas de línea conectadas a las LAMT 25 KV "SAN ESTEBAN" a SET BINEFAR, a TAMARITE y a NUDO AZANUY y una celda de medida.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 1 de agosto de 2012. La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente